



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

VISTO:

La nota presentada por el ingeniero agrimensor Juan Marcelo Haag, solicitando la visación del Plano de Mensura y Subdivisión por vía de excepción de la parcela con identificación catastral Departamento 13 Pedanía 03 Pueblo 26 Circunscripción 01 Sección 03 Manzana 002 Parcela 003, con designación oficial Manzana 49 Lote 3, Cuenta N°13-03-1754212-8, propiedad inscripta en el Registro General de la provincia en Matricula Folio Real N° 375.755, a nombre de Hernán Darío Intile.-

Y CONSIDERANDO:

Que la Manzana Catastral 002, Manzana Oficial 49, invade el dominio público de la calle Formosa de la Tercera Sección de este municipio, cuyo ancho oficial es de 14 (catorce) metros, pero según la mensura es de 6,88 (seis con sesenta y ocho) metros.-

Que de la operación de mensura realizada por el profesional, resulta que esta Manzana se encuentra desplazada alrededor de 7,6 (siete coma seis) metros hacia el Sur, ocupando parte del dominio público de la calle Formosa de la Tercera Sección de este municipio.-

Que los lotes que conforman la Manzana tienen su cabida territorial, con sus medidas correspondientes, salvo dos muros desplazados.-

Que impera el interés de evitar conflictos de límites entre vecinos, sacrificando el ancho oficial de la calle Formosa de la Tercera Sección de este municipio.-

Que es necesario autorizar la visación del plano a la Dirección de Catastro de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos municipal, porque se está afectando el dominio público de la calle Formosa de la Tercera Sección de este municipio.-

Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Municipal N° 8.102;



MUNICIPALIDAD DE
**MALVINAS
ARGENTINAS**

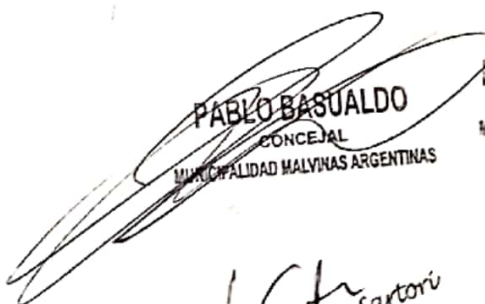
Av. San Martín 401- Malvinas Argentinas
Departamento Colón-Córdoba
C.P. 5125-Tel/Fax (0351) 4997526-4997694

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1277**

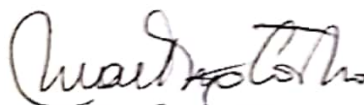
Artículo 1º: AUTORIZESE a la Dirección de Catastro de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos municipal a la visación del Plano de Mensura y Subdivisión de la Parcela con identificación catastral Departamento 13 Pedanía 03 Pueblo 26 Circunscripción 01 Sección 03 Manzana 002 Parcela 003, designación oficial Manzana 49 Lote 3, Cuenta N°13-03-1754212-8, propiedad inscripta en el Registro General de la provincia en Matricula Folio Real N° 375.755, a nombre de Hernán Dario Intile, conforme al plano que se acompaña y forma parte del presente en 1 (una) foja útil.-

Artículo 2º: COMUNIQUESE, publíquese, pase al Registro Municipal y archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, a los 02 días del mes de diciembre de 2022.-


PABLO BASUALDO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

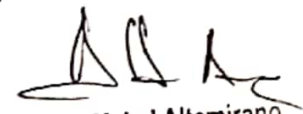

MIGUEL ANGEL ALMADA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


Martha Castelli
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


Gabriela Sartori
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


Hector Arzeni
CONCEJAL


Silvana González
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


Ana Mabel Altamirano
PTE. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS